

## TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO EMPLÉATE VALLE

### A) CONDICIONES:

- Ser beneficiario de la Caja de Compensación Familiar de Valle del Cauca – Comfandi en las categorías A o B, con los siguientes requisitos:
  - ✓ jóvenes de 17 y 18 años o cumplir con la mayoría de edad antes del 30 de Junio de 2022
  - ✓ Cónyuges o compañeros permanentes de afiliados sin límite de edad.
- Mínimo ser bachiller o estar cursando grado once en el año 2021.
- Firmar el acta de compromiso de ingreso al programa Empléate Valle en la cual se manifiesta:
  - ✓ La firme intención de vincularse laboralmente finalizada la etapa de formación. Nota: El tiempo estimado de ejecución del programa es de aproximadamente 8 meses en los que se incorporan los procesos de perfilamiento, formación, búsqueda de opciones de contratación y acompañamiento en la postcontratación.
  - ✓ La información y documentos proporcionados por los postulantes son verdaderos, completos, correctos, y pueden ser verificados.
- Registrar:
  - ✓ Su Hoja de Vida en la plataforma del Servicio Público de Empleo ingresando a la siguiente página:  
<https://prestadores.serviciodeempleo.gov.co/HomeAgencia.aspx>
  - ✓ Sus datos básicos en la página web de Compromiso Valle  
<https://www.compromisovalle.org/>
- La entrega de los beneficios del programa Empléate Valle estará condicionada a la disponibilidad de recursos para el momento en que realices la postulación.
- Fecha de inicio de postulaciones: Desde 08/11/2021 hasta el 31/07/2022.
- Podrán acceder varios beneficiarios del grupo familiar del afiliado siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para pertenecer al programa.

### Definición de categoría:

- **Afiliado categoría A:** Identifica a los trabajadores y su grupo familiar, cuyo salario básico no supera los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir \$1'817.052.
- **Afiliado categoría B:** Trabajadores y su grupo familiar, cuyo salario básico se encuentre entre (2) y cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, \$1'817.053 y \$3'634.104.

## **B) RESTRICCIONES:**

- Cada beneficiario podrá recibir por una única vez los beneficios del programa Empléate Valle.
- La empresa afiliada a la cual pertenece el trabajador debe encontrarse al día con los pagos parafiscales del mes anterior a la fecha en la cual él beneficiario realiza el registro al programa. La verificación del estado de la afiliación del beneficiario se realizará en dos ocasiones, una en el momento del registro del participante al programa y la segunda antes de remitirse a la formación. En ambos casos deberá encontrarse al día.
- Aplica para la realización de un (01) solo curso por beneficiario.
- El beneficio del Programa Empléate Valle es único, personal e intransferible y no es redimible o canjeables por dinero, ni en su totalidad ni en parte. Tampoco puede ser suspendido por ninguna causa para ser utilizado de forma posterior, excepto en caso de fuerza mayor que reglamenta el Gobierno Nacional: incapacidades médicas expedidas por profesional médico de la entidad promotora de salud al cual se encuentra suscrito el beneficiario El programa Empléate Valle es válido hasta agotar recursos, por tal razón una vez se terminen no estarán habilitadas las inscripciones.

## **C) CAUSALES DE PERDIDA DEL BENEFICIO**

- Recategorización del estado de afiliación del beneficiario mayor a categoría B.
- No asistencia a la ruta de empleabilidad designada por el proyecto.
- Inasistencia del 20% de las horas totales del curso de formación al cual fue remitido el participante.
- La no participación en procesos de preselección y selección, que estén acordes a su perfil laboral.
- El participante podrá perder los beneficios del programa Empléate Valle si la empresa afiliada a la cual pertenece el trabajador no se encuentra al día con los pagos parafiscales del mes anterior a la fecha en la cual el beneficiario realizó el registro al programa. La verificación del estado de la afiliación del beneficiario se realizará en dos ocasiones, una en el momento del registro del participante al programa y la segunda antes de remitirse a la formación. En ambos casos deberá encontrarse al día.